

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 242-2016-CFIQ.-**

Bellavista, 13 de setiembre de 2016.

Visto el Oficio Nº 073-2016-EP-FIQ (ingreso Nº 2532-2016-FIQ), recibido el 09 de setiembre de 2016, por el cual la Ing. Mg. AVELINO CARHUARICRA CARMEN GILDA Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y AULAS DEL SEMESTRE 2016-B.

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Nº 144-2015-CU, de fecha 20 de noviembre de 2015, se aprueba la PROGRAMACIÓN de las actividades del Año Académico 2016 de la Universidad Nacional del Callao, precisando que para el Semestre Académico 2016-B la matrícula regular será del 08 al 10 de agosto de 2016, con inicio de clases y apertura del ciclo académico el 15 de agosto de 2016;

Que, por Resolución Rectoral Nº 272-96-R de fecha 19 de julio de 1996, se establecen las disposiciones, vigentes a la fecha, que las diferentes Escuelas Profesionales deben cumplir para la elaboración y aprobación de la programación académica;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 208-2016-CFIQ de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2016-B, considerando el I ciclo como estudios generales, según lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 80º; en la cual se incluye la programación horaria, aulas y docentes responsables a cargo del dictado de las asignaturas, el cual se encuentra ingresado al Sistema de Programación Académica de ORAA;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **SE RESUELVE:**


**PRIMERO.- APROBAR**, la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA Y AULAS DEL SEMESTRE 2016-B**, la que incluye la programación horaria, aulas y docentes a cargo del dictado de las asignaturas, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio Nº 073-2016-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 09 de setiembre de 2016, el cual se encuentra ingresado al Sistema de Programación Académica de ORAA y el anexo forma parte de esta Resolución.

**SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ y Archivo.


Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

  
-----  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

  
-----  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica

LACV/AMRS